



EN ESTA EDICIÓN

•

**FIGURAS JURÍDICAS
EN ESPAÑA Y MÉXICO**
**LA REFORMA A LA
LEY DE AMPARO**
ASPECTOS RELEVANTES

**INVERSIÓN EXTRANJERA
EN EE.UU. Y SEGURIDAD
NACIONAL**

LO QUE LOS INVERSIONISTAS MEXICANOS
DEBEN SABER SOBRE CFIUS

**CONFIDENCIALIDAD
VS INTELIGENCIA
ARTIFICIAL EN
REUNIONES VIRTUALES**

Figuras Jurídicas en España y México. Diferencias entre el contrato de cuentas en participación, joint venture y el fideicomiso

POR



**JOSÉ MARÍA
FERNÁNDEZ DE LA MELA**

✉ josemaria.mela@caype.com.mx

PAMELA SANTA RITA

✉ psantarita@caype.com.mx

La globalización de las actividades societarias exige una comprensión detallada de las fórmulas contractuales y corporativas que permiten articular proyectos conjuntos, inversión compartida, estructura de gestión y reparto de riesgos. En este contexto, la nueva oficina de CAYPE en Madrid se posiciona para asesorar a empresas españolas interesadas en México, y viceversa, ofreciendo un enfoque integral de ambas jurisdicciones.

Este artículo examina y compara tres fórmulas asociativas distintas a las sociedades mercantiles habituales:

- a) **España**, el contrato de cuentas en participación
- b) **México**, la figura del fideicomiso...

+
LEER MÁS

Aspectos relevantes sobre la reforma a la Ley de Amparo

POR

PABLO CERVANTES TREJO ✉ pcervantes@palacioscervantes.com

SOFÍA ALATORRE ✉ salatorre@palacioscervantes.com

El 16 de octubre de 2025 el Diario Oficial de la Federación publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo; del Código Fiscal de la Federación; y, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Ésta se anunció bajo la narrativa de agilizar y modernizar

la justicia; no obstante, se han modificado de manera sustancial ciertos aspectos del trámite del juicio amparo y, pareciera que ello podría reducir acceso y herramientas de defensa para el ciudadano, a la vez que podría fortalecer la capacidad de actuación del Estado, robusteciendo el poder público. Algunos aspectos relevantes son:

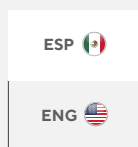


1. DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE

Uno de los ejes centrales de la reforma, es la incorporación plena de medios electrónicos en el trámite del juicio de amparo. Las adiciones y modificaciones realizadas (a los artículos 3º, 25, 26, 27, 28 y 30) establecen la obligación –tanto para autoridades como litigantes– de utilizar el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación y la Firma Electrónica para la presentación de promociones, práctica de notificaciones y para la mayoría de las actuaciones judiciales. Esta tecnologización, en muchos casos, podrá impulsar una justicia más ágil, reducir costos operativos y obligar a las propias autoridades a adoptar prácticas administrativas más eficientes y transparentes. Ello, ciertamente podrá traducirse en un mejor aprovechamiento del gasto público y una disminución de errores o retrasos, por ejemplo, en la práctica de notificaciones, expedición de copias y presentación de escritos.

No obstante, la implementación tecnológica

CONTINUAR
LECTURA



CUANDO LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EE.UU. SE CRUZA CON LA SEGURIDAD NACIONAL

Lo que los inversionistas mexicanos
deben saber sobre CFIUS



POR

KRISTIN FURNISH

✉ kfurnish@caype.com.mx

A medida que continúan las operaciones transfronterizas entre México y Estados Unidos — especialmente en sectores como energía, infraestructura, logística y tecnología— muchos inversionistas se sorprenden al enterarse de que ciertas transacciones pueden ser revisadas (o incluso bloqueadas) por un organismo poco conocido llamado CFIUS, el Comité de Inversión Extranjera en Estados Unidos.



¿QUÉ ES CFIUS?

CFIUS es un comité interinstitucional presidido por el Departamento del Tesoro de EE.UU. que revisa inversiones extranjeras en negocios estadounidenses para determinar si podrían representar un riesgo para la seguridad nacional. Tiene autoridad para exigir modificaciones al acuerdo o incluso recomendar al Presidente que lo prohíba por completo.

Aunque históricamente CFIUS se ha enfocado en inversionistas provenientes de China, Rusia u otros países en disputa estratégica, los inversionistas mexicanos tampoco están exentos pues el comité no solo se limita a países hostiles. Esto es especialmente cierto cuando la subsidiaria estadounidense tiene acceso a tecnologías sensibles, datos personales o infraestructura crítica.



¿CUÁNDO APLICA CFIUS?

Dependiendo de
la transacción la
presentación ante
CFIUS puede ser:

- 1 OBLIGATORIA** Cuando un inversionista extranjero adquiere control o ciertos derechos en (i) un negocio estadounidense que involucra “tecnología crítica” o “datos personales sensibles”, o (ii) en determinadas operaciones inmobiliarias estratégicas.
- 2 VOLUNTARIA** Suelen realizarse para obtener un “safe harbor” (blindaje legal) y evitar que en el futuro el gobierno ordene revertir la transacción.

LEER MÁS



Confidencialidad vs Inteligencia Artificial en reuniones virtuales ¿Quién escucha tus reuniones?

POR



ADRIANA MORA MAYO

✉ amora@caype.com.mx

Las plataformas de videoconferencia (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, entre otras) están incorporando cada vez más funciones de inteligencia artificial (IA) que pueden grabar audio y/o video, transcribir automáticamente, generar resúmenes o minutas, brindar apoyo a los involucrados o incluso unirse automáticamente al calendario para tomar notas.

Este avance tecnológico ofrece eficiencia, pero también implica que la información platicada en las reuniones que se creía solo circulaba entre los participantes presentes pase a estar procesada por sistemas externos de terceros, con posibles implicaciones de violaciones a la confidencialidad, protección de datos, secreto profesional y estrategias empresariales. Cuando un asistente virtual

toma notas o transcribe una reunión, la información que se comparte (contratos, estrategias comerciales, invenciones, ideas innovadoras, datos personales o decisiones del consejo) se transmite a servidores externos donde puede ser procesada, almacenada o utilizada para entrenar modelos de IA.

Esto significa que terceros podrían acceder indirectamente a información confidencial, incluso sin intención o conocimiento del usuario.

En términos legales, esto puede constituir una violación a acuerdos de confidencialidad (NDA) o a las obligaciones de resguardo de datos personales y secretos industriales establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Propiedad Industrial.



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS DE FILTRACIÓN Y CÓMO PUEDE OCURRIR?

1. Procesamiento externo y almacenamiento en la nube

Las herramientas de IA habitualmente captan audio o video de la reunión, lo envían a servidores de la empresa proveedora, lo transcriben o analizan, quizás lo almacenan. Dicho procesamiento puede implicar que el proveedor de la IA o terceros contratados tengan acceso al contenido, lo que incrementa el riesgo de fuga o uso no autorizado.

2. Uso de los datos para entrenamiento de IA

En muchos contratos de servicio de IA aparece que los datos...

CONTINUAR
LECTURA

